



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por una persona natural, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ABOGADO 1 – APOYO JURIDICO"**.

Dada en Arauca, Noviembre de 2020


DRA. BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA